

BASES DE LA PROMOCIÓN
Promoción
PARA QUE NO DIGAS “Debí Tirar Más Viajes” APROVECHÁ ESTA PROMO

Vuelos operados por **JetSMART Airlines SA.**, directos en cabina económica. Podrán optar a volar en la ruta mencionada en cuadro detalle. Los pasajes se podrán comprar, en el contexto de la promoción “PARA QUE NO DIGAS “Debí Tirar Más Viajes” APROVECHÁ ESTA PROMO” en www.JetSMART.com/uy/es/ desde las **10:00hrs. –horario Uruguay- del 27 de enero de 2025 y hasta las 10:00hrs. –horario Uruguay- del 03 de febrero de 2025. Exclusivo para volar desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025**, ambas fechas inclusive, bajo las condiciones y limitaciones establecidas en estas Bases. Promoción no aplica para opcionales, tasas e impuestos.

Cuadro detalle:

Ruta Internacional	Precio base USD	Precio + tasas USD
Montevideo - Santiago	\$38	\$108

Cambios sólo a través del Contact Center. La tarifa incluye solo un (1) equipaje de mano (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 10 kg, respectivamente) y asiento se asignará aleatoriamente. Infórmate de la disponibilidad de vuelos y fechas, y de las demás condiciones de la franquicia de equipaje, selección de asiento, cambios, opcionales y otros términos y condiciones en JetSMART.com. En compras en JetSMART.com no se aplica cargo por servicio, pero en Contact Center y aeropuerto aplica un cargo por servicio por persona por itinerario.

Los pasajes promocionales a los que podrán optar los participantes no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (un equipaje o bolso de mano, tipo cartera, mochila pequeña, computador, etc), traslados, tasas aeroportuarias, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los participantes que adquirieren uno o más pasajes promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Las tasas aéreas e impuestos aplicables son determinados por la autoridad competente y pueden cambiar su valor hasta la fecha efectiva del vuelo, siendo a cargo del pasajero cualquier diferencia que corresponda abonar.

27 de enero de 2025